



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDS/CS-1 CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 88320 CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”, CODIGO DE INVERSIÓN N° 2668452

En el distrito de Santa, siendo las 03:00 horas del día 02 de junio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO OSCE N° 4 (designación del comité de selección) de fecha 02/07/2024, integrado por los siguientes servidores:

Presidente Titular: Ing. FREDY JIMENEZ CHAVARRIA
Primer miembro titular: Ing. ROLANDO CESAR AGUIRRE RODRIGUEZ
Segundo Miembro Titular: EMER ALEXANDER TORRES VERA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 88320 CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”, CODIGO DE INVERSIÓN N° 2668452**, cuyo valor referencial es **S/ 389,490.36 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 36/100 SOLES**

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 04.14.25 al 14.04.25.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	14/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20445321665	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HELDA S.R.L.	13/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HCL S.A.C.	12/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	09/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20531844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20539967879	HIRAM CONSTRUCTORES S.A.C.	07/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	04/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20572275889	HANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	08/04/2025	Válido

10 registros encontrados mostrando 10 registros, de 1 a 10 Página 1 / 2

Nº	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20600428463	GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	04/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	04/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20603943075	B.J.L CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20604799172	BOCANER CONTRATISTAS E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20604823681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	08/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	04/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20606608919	CORPORACION LAIZA S.A.C.	07/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20610715959	ILLARJUSHTI INVERSIONES E.I.R.L.	05/04/2025	Válido

10 registros encontrados mostrando 9 registros, de 11 a 10 Página 2 / 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 15 de abril de 2025, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura	AS-SM-0-2025-MDS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I E 88320 CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Unico de Inversiones (CUI N°2668452).

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I E 88320 CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Unico de Inversiones (CUI N°2668452)			
20445321665	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HILDA S R L	15/04/2025	21:49:03	Electronico

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida";

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HILDA S.R.L con RUC N° 20445321665, Representante legal HILDA SUSANA MORILLO BOCANEGRA, identificado con DNI 32530457. MONTO OFERTADO: **S/ 350,541.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 SOLES)**. documentación presentada por el postor, **NO CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, debido a que en el desagregado de las partidas que componen la oferta económica presentada por el postor, se advierte que estaría ofertado UNIDAD DE MEDIDAS que no corresponden a lo establecido en el presupuesto de expediente técnico, las cuales detallamos a continuación:

N° ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO	P. U.	SUB TOTAL
01.01	OBRAS PROVISIONALES				2 462.07
01.02	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.03	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.04	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.05	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.06	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.07	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.08	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.09	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.10	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.11	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.12	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.13	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.14	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.15	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.16	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.17	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.18	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.19	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.20	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.21	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.22	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.23	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.24	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.25	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.26	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.27	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.28	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.29	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.30	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.31	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.32	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.33	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.34	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.35	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.36	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.37	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.38	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.39	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.40	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.41	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.42	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.43	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.44	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.45	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.46	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.47	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.48	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.49	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.50	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.51	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.52	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.53	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.54	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.55	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.56	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.57	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.58	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.59	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.60	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.61	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.62	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.63	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.64	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.65	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.66	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.67	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.68	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.69	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.70	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.71	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.72	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.73	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.74	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.75	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.76	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.77	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.78	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.79	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.80	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.81	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.82	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.83	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.84	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.85	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.86	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.87	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.88	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.89	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.90	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.91	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.92	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.93	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.94	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.95	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.96	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.97	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.98	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
01.99	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07
02.00	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	12	205.17	2 462.07

Pregunta al Asistente de IA

EXPEDIENTE TECNICO APROBADO:

01.03 CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA UNIDAD: MES

OFERTA DE POSTOR CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.:

01.03 CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA UNIDAD: ME

Siendo así, debemos traer a colación lo establecido en el Artículo 60 del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este caso, nos encontramos frente a un error sustancial en la oferta económica presentada por el postor, al haber modificado la unidad de medida (ME) siendo en MESES, de la partida del presupuesto, la cual no es materia de subsanación.

Aunado a lo anterior, podemos traer a colación lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 4040-2022-TCE-S3:

***Tribunal de Contrataciones del Estado
Resolución N° 4040-2022-TCE-S3***

Sumilla: "Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley".

Lima, 23 de noviembre de 2022.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

DECLARACIÓN DE DESIERTO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados: por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección determina **DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria)**,

No habiéndose sido admitido ninguna oferta, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección, encargado del Procedimiento de Selección determina **DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 88320 CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", CODIGO DE INVERSIÓN N° 2668452**

Siendo las 16:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.

ROLANDO AGUIRRE
DNI 32812311

Freddy Jimenez Chavarria
41908029

Oscar Torres
41545678